tancia de la ejecución de las obras, en vista de no ser posible obtener propuestas de construcciones en la localidad, según informa la Inspección General.-

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y veinte p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Fernandez

Sesión 101

Dia 15 de Noviembre de 1918

En Buenos Aires, a los quince dias del mes de noviembre del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta y cinco p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Bocco, doc-

M

tores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital

10128 Donación — 16º: Acordar a la Biblioteca "Jorge A. Boero" que funciona en el local del Consejo Escolar 16º, los útiles que menciona Dirección Administrativa a foja 1 vta del expediente y que solicita dicho Consejo.

10408 Nombramientos — 18º: 1º Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 6 del Consejo Escolar 18º a las maestras normales señoritas Elvira Paulina Lourzan y Zulema Expo, en reemplazo de las señoritas Leona J. y Minerva A Henderson cuyas renuncias se aceptan, haciéndose constar que

las mismas tenían acorda-
da licencia sin sueldo hasta
el 8 de octubre ppdo.-

2º Nombrar maestra de
tercera categoría para la
escuela nº 18 del mismo
Distrito, a la M. M. señorita
Emilia L. Prieto, en reem-
plazo de la señora Mercedes
A. de Vidal que fué ascendida.-

Peralta-
Sueldos-

Pagar por Dirección ad-
ministrativa a la orden del
señor Santiago M. Peralta
la suma de ochocientos vein-
titres pesos con treinta y tres
centavos mnal ($ 823.33) im-
porte de sus haberes como
Inspector General de Provin-
cias, a razón de mil pesos
mensuales desde el 17 de octu-
bre ppdo. al 12 de noviembre
actual (saldo neto deducien-
do el 5%); debiendo imputar-
se este gasto al Anexo E, in-
ciso 11, item 65, partida 1ª del
Presupuesto General en vigor.-

Fondos edi-
ficación

1º Destinar de los fondos
existentes del inciso 12, item
85, del presupuesto de 1917, la
suma de trescientos mil
pesos mnal ($ 300.000) para
el pago de cuentas por edi-

ficación escolar durante el corriente año.-

2º Reponer provisionalmente al item citado la suma de trescientos mil pesos mnal ($ 300.000) de los fondos provenientes de la Ley 10358 que existen en títulos; debiendo en oportunidad rendirse esos titulos a fin de hacerse la reposición difinitiva.-

5499. N Neuquen Modificación de Exoneraciones

1º Modificar la parte pertinente de la resolución de 13 de setiembre del corriente año, por la que se exonera al señor Emilio Guiñazú de los cargos de maestro de la escuela Nº 2 de Neuquen y de director de la nocturna de adultos (con imputación a escuela militar) de la misma localidad, en el sentido de que se acepta la renuncia del primero de dichos puestos y de que debe conservar el cargo de director de la escuela nocturna de adultos mencionada

2º Mantener la resolución de 13 de setiembre ppdo. por la que se exonera del cargo de maestro de la escue-

la Nº 2 de Neuquen al señor Antonio Ferreiro.-

6011 B Sueldos normales — Elevar al Ministerio de Justicia é I. Pública de la Nación para su conocimiento y efectos consiguientes, el reclamo de haberes formulado por doña Juana M. de Bordoli como profesora de dibujo de la escuela normal de San Pedro (Buenos Aires) por los meses de Enero, Febrero, Marzo y 18 dias de abril de 1914, en vista de que la Contaduria manifiesta no existir fondos para abonar dichos haberes.-

4869 P/908 Patronos — 1º Modificar el articulo 2º del decreto de 25 de octubre ppdo. en el sentido de que se designa patrono del Consejo Escolar 17º, a Mariano Moreno y no a Esteban Echeverria, por cuanto éste último es el patrono del C.E. 1º

2º Hacer constar, a fin de evitar confusiones, que los patronos de los veinte Consejos Escolares de la Capital son los siguientes, con cuyos nombres deberan figurar en lo sucesivo:

M

C. E. 1º Esteban Echeverría
" 2º Vicente López y Planes
" 3º Fray Cayetano Rodrigues
" 4º Juan María Gutierrez
" 5º Bernardo de Irigoyen
" 6º Ricardo Gutierrez
" 7º Olegario V. Andrade
" 8º Gervasio Méndez
" 9º Juan Crisóstomo Lafinur
" 10º José Mármol
" 11º José Manuel de Labarden
" 12º Juan Cruz Varela
" 13º Florentino Ameghino
" 14º Esteban de Luca
" 15º Florencio Varela
" 16º Domingo F. Sarmiento
" 17º Mariano Moreno
" 18º Carlos Guido y Spano
" 19º Bartolomé Mitre
" 20º Bernardino Rivadavia

9936 9º Nombrar sobrestante de la Dirección General de Arquitectura para la vigilancia de las obras de modificaciones del edificio calle Chacras 2254/56/60, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos mensual ($ 250) al señor Raimundo Moreau; atendiéndose el pago del mismo con la partida asignada para

Nombramiento sobrestante.-

imprevistos, vigilancia etc.

9487 Nombramiento director — 12º — Nombrar director de la escuela infantil nº 29 del Consejo Escolar 12º,- vacante por ascenso del señor Abel Barrio.- nuevo,- al actual vice director de la escuela elemental nº 20 del mismo Distrito, profesor normal don J. Angel Borini.-

9550 Maestra auxiliar — 8º — Designar maestra auxiliar de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 8º, en las condiciones de la resolución general de 3 de mayo ppdo. comunicada por volante nº 31, a la maestra de segunda categoría de la escuela nº 8 del mismo Distrito, señorita M. Rosario Osses.-

9383 Nombramiento Vice.- — 12º — Nombrar vice director de la escuela superior nº 1 del Consejo Escolar 12º al actual vice director de la escuela elemental nº 5 del mismo Distrito y subpreceptor de la nocturna "B" del Consejo Escolar 13º, M. M. señor Juan L. Visconti, en reemplazo del señor Enrique Agra que fué ascendido.-

9599. — 7º — Autorizar a la Dirección

Consejo 7º
Reparaciones

Vl

General de Arquitectura para realizar por administración las reparaciones de las obras sanitarias de la escuela Nº 7 del Distrito 7º (edificio fiscal calle Sarmiento Nº 2573) de acuerdo con el presupuesto confeccionado por la misma por la suma de ochocientos ochenta y dos pesos mnal ($ 882) que se aprueba; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, inciso 11, item 64, partida 2 del presupuesto general vigente.—

10317
Rendición cuentas

D. aprobar las rendiciones de cuentas de "fondos de matrículas" de los Consejos Escolares 1º y 10º correspondiente al mes de agosto último

10378
Rendición cuentas.-

D. aprobar las rendiciones de cuentas de "fondos de matrículas" de los Consejos Escolares 1º y 10º correspondiente al mes de setiembre ppdo.-

8327
Diploma

M. Ordenar la anulación del diploma corriente á fojas 2 del expediente y la expedición de un duplicado con el verdadero nombre de la peticionante, Dª María Mercedes Bustos, en las condiciones

de práctica

9987 O Ordenar la liquidación a favor del apoderado de don Julio Urtubey de la suma de cuatrocientos pesos m/nal ($400) en concepto de honorarios regulados judicialmente en el juicio sucesorio de don Alfonso Godet y en su carácter de curador, imputandose el gasto a "fondos especiales" año 1918 (entradas diversas) — Regulación honorarios.-

3908 18°/917 Mandar liquidar a favor de la directora de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 18º, señorita Luisa F. Bollea, el importe de la subvención para alquiler de casa que solicita a partir del 1º de Enero del corriente año hasta el 7 de Junio ppdo y volver el expediente a Comisión de Hacienda y Asuntos Legales para determinar la forma en que podria finiquitarse este asunto.— — Subvención para casa

5404 S 1º Que al declarar comprendidos en el artº 6º de la ley de presupuesto vigente, al personal de servicio y operarios a que se refiere el expediente, no debe compren- — Salario mínimo

derse en el beneficio a los porteros que tienen alojamiento en los locales de las escuelas, por ser este caso, como lo expresa el abogado Asesor, "uno de los de excepción previstos por aquella disposición legal, sin que pueda aceptarse para sostener la tésis contraria la circunstancia que hacen valer algunos Consejos Escolares de la insuficiencia de esos alojamientos, ni el hecho de que dichos porteros presten servicios como serenos, lo que es inadmisible si se atiende a las funciones y horario que deben llenar durante el día".-

2º que los sobresueldos de veinte pesos mensual ($ 20) asignados a los porteros de escuelas nocturnas, no deben comprenderse en el salario mínimo, pues los servicios de ésta índole se prestan en horas extraordinarias, correspondiéndoles en consecuencia retribución especial.-

3º que los recursos para el pago de las diferencias

que correspondan de conformidad al artículo citado de la ley de presupuesto, deben solicitarse del Poder Ejecutivo, pues dicha ley asigna en el anexo D. (Ministerio de Hacienda), inciso 1º, item 10, partida 1, la suma de cuatro millones ($ 4.000.000) mensual, para dar cumplimiento a la disposición sobre salario mínimo.-

4º. Que a los efectos de solicitar esos recursos, la Dirección administrativa debe formular una liquidación por el total de las diferencias que correspondan abonar, a contar del primero de abril del corriente año, fecha desde la cual el Poder Ejecutivo ha dispuesto que se haga el pago.

7402 2º Acordar goce de medio sueldo a la profesora de labores (una cátedra) de las escuelas 6 del C. E 1º y 7 del 2º, señorita Corina Baltar Iriadero, por el término de licencia que se le concedió sin él durante los meses de junio, julio, agosto y

Medio sueldo.-

Nº

setiembre ppdo.

9467 Subvención para casa. — 5º — 1º Acordar subvención para alquiler de casa por encontrarse comprendida en los términos del artº 3º de la resolución general respectiva, a la directora de la escuela Nº 10 del C. E 5º, señorita María Eloisa Etcheverry. —

2º Declarar que corresponde a la presidencia la consideración del pedido formulado por la señorita Etcheverry en el último parrafo de la nota de 8 de octubre ppdo. —

8909 Creación escuela — J. — 1º Crear una escuela nocturna en el Arsenal "Esteban de Luca", para los operarios del mismo que no hayan obtenido el mínimo de instrucción. —

2º Nombrar por traslación director de dicha escuela al actual director de la escuela anexa a la de sub oficiales, señor Eduardo Cocchi. —

3º Ubicar en la dirección de la escuela anexa a la de sub oficiales, en

reemplazo del señor Cocchi, al director adscripto a la del Arsenal de Marina, Dársena Norte, señor Javier A. Pardo.-

4º- Encargar al señor Cocchi de todas las diligencias tendientes a la organización de la nueva escuela, que deberá empezar a funcionar á la brevedad posible.-

6449 4 Hacer saber al doctor Julio Berri que en el último concurso para médicos inspectores ocupó el tercer término, inmediatamente después de los doctores Olivieri y Pico, que no es posible acceder a su pedido en el sentido de que se le nombre médico inspector honorario con derecho a ocupar la primera vacante que se produzca, por cuanto se desnaturalizaría las condiciones y fines del mencionado concurso.- Denegación nombramiento.-

Sección Provincias.

8996 5. Declarar cesante a la directora de la escuela nacional nº 72 de la Santiago - Cesantía.-

provincia de Santiago del Estero, Dª María del R. Gerez de Córdoba, sin título profesional registrado, por los graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones y á que se hace referencia en la respectiva investigación sumaria.-

7549 Denegando publicación obra.- 6. Dexestimar el pedido formulado en agosto 16 del corriente año por el maestro de la escuela 77 de Tucumán, Dn. Ramon Pellegrini, sobre el concurso del H. Consejo para la publicación del primer Tomo de su obra "La Educación y los pueblos", cuyos manuscritos acompaña,- por impedirlo el presupuesto que no asigna partida alguna para esta clase de gastos; debiendo contentarse con la forma propuesta por la oficina técnica en el último parrafo de su informe de foja 5 del expediente.-

7953 5 Asciendes a maestra auxiliar con la asignación

mensual de ciento cincuenta pesos m/nal ($ 150), al actual maestro ayudante de la escuela nº 2 Villa Guillermina (Santa Fé) M. L. Señor J. Carlos Goñi. — Santa Fé - Ascenso. -

9730 M. Permutar en sus respectivos puestos conservando sus actuales sueldos y categoria, a las señoritas Lucila Ruiz Vila y Mercedes Ruiz Vila, directoras de las escuelas nº 23 y 52 de Mendoza respectivamente. — Mendoza - Permuta. -

9731 S Suspender por un tiempo prudencial la traslación a Jujuy del Inspector Nacional de Escuelas de Salta, señor Baldomero Quijano, y anular la orden de pasaje expedida a favor de dicho Inspector. — Salta. - Suspendiendo traslación. -

9732 S Permutar en sus respectivos puestos conservando sus sueldos y categorias actuales, a los maestros auxiliares de las escuelas nº 36 "Arroyo Seco" y 86 Figueroa" de la provincia de Santa Fé, señorita Maria Sofia Fuentes y señora Maria Elvira de Audino, res- — Santa Fe. Permuta. -

pectivamente.-

9669 Mendoza-Traslación

C 1º Aprobar la traslación de la señora Dolores Sosa de Barber, conservando su actual sueldo y categoría de la escuela Nº 2 de Tucumán a la escuela Nº 4 de Mendoza, en reemplazo de la señora Francisca A. V. de Zabala que fué trasladada.-

2º Considerarla durante el tiempo transcurrido desde que dejó de prestar servicios en la escuela Nº 2 de Tucumán hasta la fecha en que tome posesión de su cargo en la escuela Nº 4 de Mendoza, en situación de maestra auxiliar en disponibilidad sin goce de sueldo.-

Sección Territorios

9366 Chaco-Nombramiento

C Nombrar directora de la escuela Nº 19 de Puerto Bermejo (Chaco),- vacante por traslación de la señorita María Elena Gomez,- a la actual directora infantil de la escuela Nº 46 del mismo territorio M. N. señora María Ofelia Go-

rootiaza de Mouteneg̃o.

9638 F. 1º Aprobar las medidas adoptadas por el Inspector de la seccion 8ª Dn. Liberio Salomayor al disponer la traslacion de la escuela Nº 9 de "El Azotado" y su director al Kilometro 263, del F. C. de Formosa a Embarcacion, donde existe la posibilidad de mantenerla en las condiciones reglamentarias, es decir, con veinticinco alumnos de asistencia diaria. — Formosa - Traslacion. —

2º Aceptar y agradecer al vecino del Kilómetro 263, Dn. Miguel Mongelos el local gratuito que provisionalmente cede para la instalacion y funcionamiento de la citada escuela Nº 9 de Formosa, hasta tanto los vecinos construyan el local propio y gratuito para la misma.

1414 M. 1º Disponer que la Inspeccion General de Territorios tenga en cuenta los antecedentes profesionales del señor Mario Petrillo cuando llegue la oportunidad de proponerlo para una — Neuquen. Antecedentes de maestro. —

de las escuelas primarias
de General Roca (Neuquén)

2º Hacer saber al Señor Petrillo que siempre que el presupuesto lo permita, entonces, no habrá inconveniente en que se le asigne la tercera categoría que solicita..-

9635. C
Chaco- Locación casa.-

Aprobar el contrato celebrado ad referendum entre el Inspector Seccional Dn. Ricardo Latorraga y Dn. Anibal Cabral, relativo a locación de la casa propiedad de este último, con destino a funcionamiento de la escuela Nº 25 de Chaco en el que se estipula un alquiler mensual de veinticinco pesos m/nal ($ 25) y plazo de tres años.-

6542 R. 915
Rio Negro
Ubicación
director.-

1º Ubicar en la escuela nº 17 de Huahuel Niyeo (Rio Negro) a la directora señora Rosario L de Ledesma, actualmente en reemplazo del Sr. Regglado Correa Ortiz sin destino, y cuyo traslado a Cholila está propuesto.-

2º Acordar a la Señora de Ledesma los correspon-

dientes parajes a su destino
y librar orden de pago a su
favor por la suma de
setenta pesos m/nal ($70) en
concepto de viático

Sección Provincias

8737 C 1º Adoptar las medidas que propone la Inspección General de Provincias en su informe 19 de Setiembre ppdo, corriente a fojas 55 y 56 del expediente, relativas á que se deje sin efecto la creación de las escuelas Nos 61, 80, 85 de Corrientes en los parajes en que debieron instalarse el año 1911;- creación en la citada provincia de las escuelas nacionales que menciona;- al personal que expresa para dirijirlas;- y aceptación y agradecimiento del Consejo de Educación de la Provincia y a los vecinos a que hace referencia, por la cesión de los locales destinados a su funcionamiento.—

Provincias.- Instalación escuelas.-

2º El nombramiento del personal docente a que se refiere el artº 1º,

deberá considerarse hecho a partir del día en que sus miembros hayan tomado posesión de sus puestos y con cargo de registrar sus títulos en Estadística los que no lo hubieran efectuado.—

Sección Capital

3280 E-917 Reservando expediente.— Reservar el expediente hasta la sanción del presupuesto para el año próximo, relativo a la adquisición de los dos camiones automóviles destinados al transporte de material escolar.—

Entre líneas: "en reemplazo del señor Regalado Correa Ortiz" página 189.- vale.—

No habiendo mas asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y quince p. m.

Angel Gallardo

Adolfo de Fontanarrosa